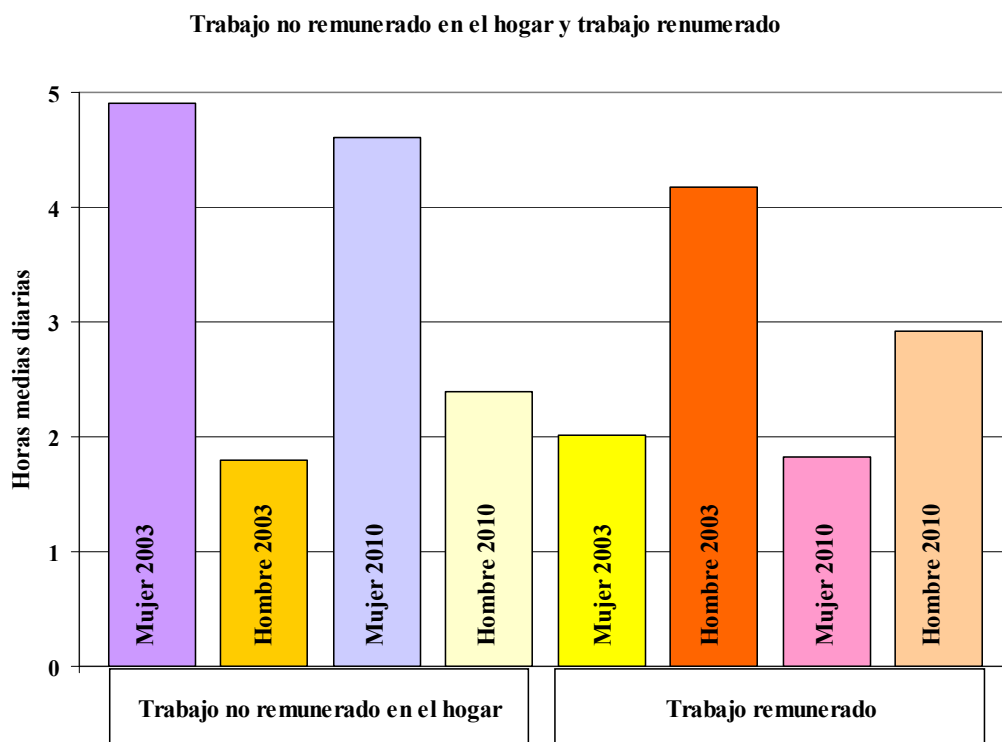


Mujeres y hombres en las familias españolas: ¿Son las relaciones más igualitarias en el siglo XXI?

María Luisa Moltó y Dora Sánchez; IUED, Universidad de Valencia.

Los avances legislativos en materia de igualdad producidos en España en la última década han provocado progresos reales en la esfera pública, pero a su vez han contribuido a fomentar el espejismo de la igualdad en el seno de las familias. Por una parte, la crisis económica ha producido una igualación progresiva, por abajo, entre el tiempo dedicado por mujeres y hombres al trabajo remunerado, al haber afectado en mayor medida a los hombres que a las mujeres el impacto inicial de la crisis. Por otro lado, la tendencia secular de la incorporación de las mujeres al mercado laboral en España, ha estado acompañada por una disminución relativa del tiempo dedicado a las tareas domésticas, cuando la dedicación de los hombres ha aumentado de forma significativa (Figura 1).

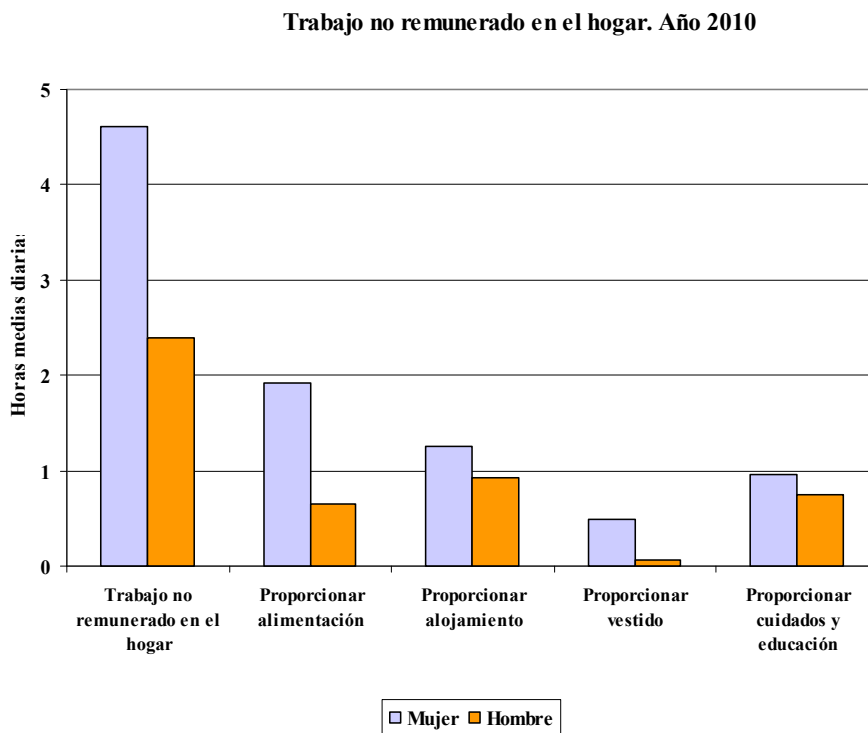
Figura 1.



Fuente: Elaboración propia con datos de INE, Encuesta de usos del tiempo 2003 y 2010

El espejismo de la igualdad en las relaciones de pareja se pone de manifiesto con solo observar las diferencias de tiempo dedicado por hombres y mujeres a las diferentes tareas domésticas, con una acusada diferencia en el caso de las tareas relacionadas con la provisión de alimentación (Figura 2).

Figura 2.



Fuente: Elaboración propia con datos de INE, Encuesta de usos del tiempo 2003 y 2010

A pesar de que la solidaridad conyugal es el principio que estructura la relación de pareja, se puede demostrar, tanto teórica como empíricamente, que la relación entre el dinero y el amor es una relación compleja en cualquier espacio y tiempo, y España a comienzo del siglo XXI no es una excepción.

A nivel teórico, el poder es uno de los componentes más importantes del amor, aunque es raramente reconocido. Dejar en un segundo plano las relaciones de poder, dando un excesivo valor a la donación de las mujeres en forma de trabajo no remunerado es un problema que las economistas feministas deben afrontar.

Si estamos de acuerdo en que las relaciones de poder en las familias se construyen y se mantienen bajo el ideal de solidaridad, tendremos que descartar que la asignación del dinero y

la distribución de las tareas domésticas en la pareja, son el resultado de la negociación entre personas en condiciones de igualdad y libertad.

Por tanto hay que contrastarla hipótesis de la neutralización de la desviación de género, por la que las mujeres que aportan más ingresos al hogar compensan la transgresión de la norma del hombre como principal proveedor económico de la familia, con una mayor dedicación al trabajo doméstico que las mujeres que tiene una aportación económica más equilibrada con sus respectivas parejas.

Utilizando datos de las Encuestas de Usos del tiempo de España para 2003 y 2010, se contrasta empíricamente dicha hipótesis, tanto sobre el tiempo de trabajo total dedicado al trabajo doméstico, como el tiempo dedicado a la provisión de alimentación solamente. De esta forma podemos contrastar con mayor claridad cómo la perspectiva teórica del “doinggender”, desarrollada por West & Zimmerman (1987), opera en tareas típicamente femeninas, en comparación con la combinación de tareas que recoge el trabajo doméstico, en general. La medición de la dependencia económica entre el esposo y la esposa, en ambos sentidos, es la utilizada por Brines (1994). Además en el modelo empírico se tienen en cuenta otras variables de control como características personales, variables familiares, condiciones de trabajo de salud, y “dummies” regionales y temporales.

Los resultados empíricos obtenidos sobre el tiempo dedicado al trabajo doméstico en España, proporcionan evidencia favorable a la hipótesis de la compensación de la desviación de norma de género en el caso de los hombres, pero no de las mujeres. Sin embargo, si miramos a las tareas estereotípicamente femeninas, como las relacionadas con la provisión de alimentación, dicha hipótesis es estadísticamente significativa, tanto para los maridos como para las mujeres.

Del ejercicio de observación empírica se deduce que España no es diferente a los países de nuestro entorno, a pesar de los desarrollos legislativos de la primera década del siglo XXI. La reflexión más relevante es que la construcción de relaciones de pareja más equitativas e igualitarias requiere que las políticas públicas como las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la reducción de la brecha salarial, etc. vayan acompañadas por acciones de toma de conciencia y empoderamiento de las propias mujeres.

Referencias:

Brines, J. (1994), Economic dependency, gender and the division of labor at home, *American Journal of Sociology* 100: 652-688.

Henchoz, C. (2008), *Le couple, l'amouret l'argent*, L'Harmattan, Paris.

West, C. and Zimmerman, D. (1987), Doing gender, *Gender & Society* 1: 125-151